

Dra. Vallejo 138000
03/05/2012

CÍA. DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL

YANTZAZAMIGO S.A.

ZAMORA CHINCHIPE- YANTZAZA - TELEF. 093014032

Yantzaza, a 19 de abril de 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Loja

De mis consideraciones:

Yo, **ARMIJOS VIVANCO FERNANDO RENE** en mi calidad de Gerente General de la Compañía Taxi Ejecutivo Comercial YANTZAZAMIGO S.A., que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúpleme hacer conocer que en la Compañía de TAXI EJECUTIVO COMERCIAL YANTZAZAMIGO S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación detallo:

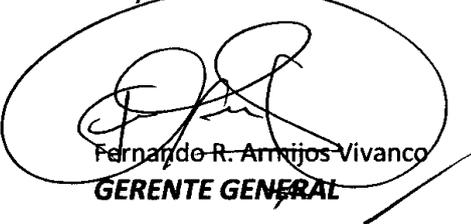
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TOTAL INVERSION
Luna Aldeán Pablo Marcel C.C. # 190035871-2 ✓ Armijos Japón Miriam de Fátima C.C. # 190039674-6 ✓	Caillagua Chamba Rober Antonio ✓ C.C. # 190031357-6 ✓	50. ACC. V/nominal ✓ de \$ 1,00 C/acción ✓	\$ 50,00 V/ total ✓ del acto Societario	Ecuatoriana ✓

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 13 de abril del 2012, ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito ordenar a quien corresponda, se realice el registro de la presente transferencia.

Muy Atentamente

C.C.O 2011


Fernando R. Armijos Vivanco
GERENTE GENERAL

1139-12

138358
E2 MARZO 2012
DC



TÍTULO DE ACCIÓN

TITULO N°

0000024

Capital Social \$ 1.100 dividido en 1.100
acciones de \$ 1.00 cada una.

Denominación principal:

COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.

Dirección principal: Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Constituida en el Cantón Yantzaza, el 01 de Marzo del 2011, mediante escritura Pública otorgada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yantzaza, el 19 de Abril del 2011, bajo la Partida N° 05, Repertorio N° 701

Aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.L.11.0090 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA, el 19 de Abril del 2011.

Certificamos que el Sr.(a) LINA ALDEAN PABLO MARCEL
es propietario de 50 acciones nominativas ordinarias, de
\$ 1.00 cada una, numeradas de la 501
a la 550

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

COMPANÍA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"

Yantzaza

COMPANÍA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAZAMIGO"

del 20 11

PRESIDENTE

GERENTE

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

EDITORIAL ZAMORA, Diego de Vaca

NOTARIA PRIMERA
EL PANGUI - ECUADOR
DOY FE Que la fotocopia que antecede concuerda con el
documento exhibido por el interesado para su certificación

EL PANGUI,

30 ABR 2012



Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO

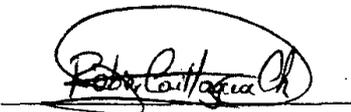
REVERSO DEL TÍTULO DE ACCIÓN

TRANSFERIDO A Rober Antonio Cilloagua Sombra.





CEDENTE



CECIONARIO



CONYUGE CEDENTE

CONYUGE CECIONARIO



**COMPANIA DE TRANSPORTE
EJECUTIVO "YANTZAMIGO"
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL**

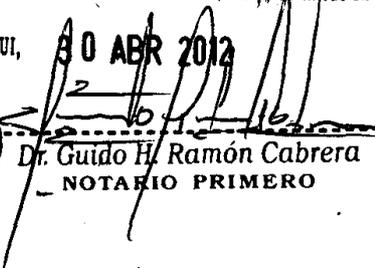
EDITORIAL ZAMORA, Diego de Vaca

NOTARIA PRIMERA
EL PANGUI - ECUADOR
DOY FE Que la fotocopia que antecede concuerda con el
documento exhibido por el interesado para su certificación

EL PANGUI,

30 ABR 2012





Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO

----- NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON EL PANGUI.-
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de El Pangui, cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador; hoy, lunes treinta de abril del dos mil doce; ante mí, Doctor Guido H. Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI, de conformidad con el Art. 18, Numeral 9, de la Ley Notarial, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges: PABLO MARCEL LUNA ALDEAN Y MIRIAM DE FATIMA ARMIJOS JAPON; portadores de las cédulas de ciudadanía Nros. 1900358712 y 1900396746; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor: ROBER ANTONIO CAILLAGUA CHAMBA; portador de la cedula de ciudadanía Nro. 1900313576; de estado civil casado, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente y por sus propios derechos; y, me solicitan que proceda hacer el Reconocimiento de Firmas y Rubricas, puestas en al final del presente TITULO DE ACCIÓN; que antecede, celebrado el 19 de abril del 2.011; en donde se lee: "Ilegible", "Ilegible" y "Rober Caillagua Ch."; manifestando los comparecientes que son las mismas firmas y rubricas con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados en los cuales les a tocado intervenir para su legalización.- Este Reconocimiento lo hace con las solemnidades del juramento de Ley, por lo cual termina esta diligencia, para constancia procedieron a firmar en unidad de acto conmigo el NOTARIO QUE DOY FE.-

[Handwritten signatures of the parties]

[Handwritten signature: Rober Caillagua]

[Handwritten signature of the Notary]

Dr. Guido Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN EL PANGUI



**G
R
C**